



La sesión extraordinaria N° 98 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 7 de febrero de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Roberto Guerrero, Lorena Meckes, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Las consejeras Loreto Fontaine, Francisca Dussaillant, Kiomi Matsumoto y Carmen Norambuena se mantuvieron conectadas telefónicamente y vía *Skype*. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 16:30 horas.

#### **1. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología. Solicitud de revocación del reconocimiento oficial. Análisis y Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva señaló que el presente es el único tema de la sesión extraordinaria, que ha sido convocada para este solo efecto. Asimismo, recordó que, si bien había sido programada inicialmente para el 31 de enero, se modificó su fecha debido al anuncio del Ministerio de Educación de incorporar mayores antecedentes.

Luego, presentó los antecedentes de contexto de la institución y los argumentos del Ministerio de Educación que se desarrollan en la Resolución Exenta N°6986, de 28 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Educación, la que requirió el acuerdo del Consejo para la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, y los demás antecedentes presentados.

A continuación, realizó una breve síntesis de los argumentos esgrimidos por el Mineduc y por la Universidad en la sesión del pasado 24 de enero. Agregó que el Ministerio de Educación presentó, con fecha 6 de febrero el Oficio Ordinario N°77, de la misma fecha, de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual complementó la solicitud, y en el que se aclaran aspectos relativos a la configuración de la causal de cierre de la institución.

Enseguida, el Consejo analizó y debatió en extenso sobre la situación actual de la Universidad y la configuración de las causales de cierre. Advirtió la situación crítica que presenta en cuanto a los aspectos financieros –desde donde no existe viabilidad y tampoco una alternativa real para revertir la situación- y los impactos que ello ha tenido en la falta de una adecuada prestación de los servicios educativos, cuestiones que han sido reconocidas por la propia Universidad. Reparó también en la falta de un trabajo riguroso en el proceso de investigación por parte del Mineduc. En todo caso, concluyó que no es

competencia del CNED pronunciarse sobre la efectividad o no de defectos en el procedimiento sustanciado por el Mineduc -pues existen otras instancias competentes-, sino sólo respecto de la configuración de la causal de cierre. En este punto, la argumentación del Ministerio también resulta algo deficitaria, lo que explica que la solicitud haya debido ser complementada recientemente, mediante el Oficio N°77/2018. No obstante, a juicio del Consejo, al margen de los problemas metodológicos, los hechos resultan categóricos y en el procedimiento existen elementos suficientes y razonables para tenerlos por acreditados y considerar que la Universidad, efectivamente, ha incurrido en infracciones graves que acarrearán la pérdida del reconocimiento oficial, y que se encuentran contempladas en las letras a) y c) del artículo 64 del DFL N°2-2009. A mayor abundamiento, la institución no se encuentra actualmente en condiciones reales de mejorar su situación patrimonial y académica, de una manera que le haga posible desarrollar regularmente las funciones de docencia, investigación y extensión. Por ello, a juicio del Consejo, la medida del cierre y revocación del reconocimiento oficial resulta la más adecuada, especialmente, para proteger a los estudiantes de dicha casa de estudios.

En consecuencia, por la unanimidad de sus miembros, el Consejo acordó aprobar la solicitud de revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica propuesta por el Ministerio de Educación para la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que debe contener el respectivo Acuerdo.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N° 98.

  
  
**Pedro Montt Leiva**  
Presidente

  
  
**Francisca Dussillant Lehmann**  
Consejera

  
  
**Alejandro Espejo Silva**  
Consejero

  
  
**Loreto Fontaine Cox**  
Consejera

  
**Roberto Guerrero Del Río**  
Consejero



  
**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera



  
**Lorena Meckes Gerard**  
Consejera



  
**Carmen Norambuena Carrasco**  
Consejera



  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



  
**Jorge Toro Beretta**  
Consejero



  
**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación





**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que en la sesión extraordinaria de hoy 7 de febrero de 2018, las consejeras Loreto Fontaine, Francisca Dussillant, Kiomi Matsumoto y Carmen Norambuena participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.